

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 16-2017 DECRETO ADJUDICACION ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 61JEN-KAIKD-9FF3K Fecha de emisión: 14 de julio de 2017 a las 9:26:39 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/07/2017 08:56



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 465008 61JEN-KAIKD-9FF3K 776D08D89B810DC5C5FA517602201C85202D3EF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 16/2017 para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de La Cinta del año 2017, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 24 de mayo de 2017, con un presupuesto máximo de gastos de cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900 €), e IVA por importe de nueve mil seiscientos treinta y nueve euros (9.639 €) sumando un total de cincuenta y cinco mil quinientos treinta y nueve euros (55.539 €).

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (12/06/2017), consta la presentación de una única proposición, correspondiente a la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A.

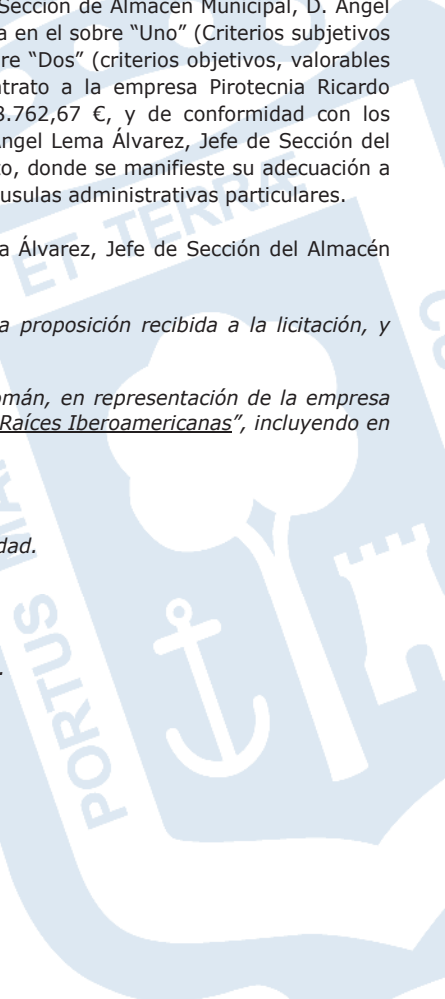
Resultando que con fecha 6 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, comprueba que la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP del único licitador presentado, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, por lo que procede a la admisión de la empresa. Dada la urgencia en la tramitación del expediente y existiendo una única proposición presentada a la licitación, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la incorporación del Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, valorándose en el mismo acto la documentación contenida en el sobre "Uno" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), se procede a la apertura del sobre "Dos" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A., por un importe de 41.727 € e IVA por importe de 8.762,67 €, y de conformidad con los compromisos ofertados, condicionada a los informes favorables de D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, y de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 7 de julio de 2017, se emite informe por D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, en el siguiente sentido:

"Se estudia y valora la documentación correspondiente a la única proposición recibida a la licitación, y abierta en Mesa de Contratación celebrada en el día de hoy:

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por D. Juan Manuel Humanes Román, en representación de la empresa Ricardo Caballer S.A., presenta un proyecto que denomina "Colombinas Raíces Iberoamericanas", incluyendo en los sobres UNO y DOS la siguiente documentación:

- SOBRE UNO:**
1. Proyecto Espectáculo Piromusical.
 2. Documentación acreditativa del aseguramiento de la calidad.
 3. Proyecto Espectáculo Fiestas de la Cinta.
 4. Banda sonora espectáculo Piromusical.
 5. Desarrollo artístico del espectáculo Piromusical.
 6. Efectos Espectáculo Piromusical.
 7. Memoria descriptiva de los aspectos técnicos Piromusical.
 8. Sonorización y sistema de disparo.
 9. Proyecto de montaje y esquema de los elementos.
 10. Clasificación de los fuegos artificiales.
 11. Tabla de pesos.
 12. Número de unidades, tiempo previsto y secuencias.
 13. Banda sonora Piromusical.
 14. Relación de elementos pirotécnicos a disparar.
 15. Relación de expertos y operadores pirotécnicos.
 16. Dossier y trayectoria de la empresa.



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 16-2017 DECRETO ADJUDICACION ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 61JEN-KAIKD-9FF3K Fecha de emisión: 14 de julio de 2017 a las 9:26:39 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/07/2017 08:56



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 465008 61JEN-KAIKD-9FF3K 776D08D83F8B10DC55CF4517602201C85202D3EF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



SOBRE DOS:

1. Propuesta económica.
2. Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad:
 - a. Certificado empleo composiciones pirotécnicas de baja generación humos.
 - b. Acreditación de empleo de composiciones pirotécnicas sin percloratos.
 - c. Acreditación de empleo de morteros / baterías de calibre 90 mm.
 - d. Acreditación del sistema a emplear en el disparo.
 - e. Mejora en la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil.

- Seguidamente se valoran los criterios previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

a) Oferta económica.- Se aplicara la expresión matemática prevista en los pliegos de prescripciones, siendo la puntuación máxima de 35 puntos y el presupuesto máximo de licitación es de 55.539,00 €.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La oferta económica suscrita por D. Juan Manuel Humanes Román, en representación de la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer S.A., asciende a un importe de 50.489,67 € (impuestos incluidos), suponiendo un porcentaje de baja del 9,09 %, que siendo la única obtiene una puntuación de 35,00 puntos.

b) Mejora de la cobertura exigida del seguro de responsabilidad civil.-

Se asignará la puntuación en razón del incremento en la cobertura acreditada, no utilizándose para este cálculo el tramo exigido en el concurso como mínimo (1.202.024,02 euros), otorgándose 0,15 puntos por cada 100.000 euros de incremento en la cuantía asegurada, siendo la máxima puntuación posible de nueve (9) puntos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, acredita aportando original de la póliza completa del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de 5.000.000 €, con un sublímite por víctima de 2.000.000 €, y recibo de estar al corriente el pago de la prima y certificado de corredería de seguro de que dispone de dicha póliza, está al corriente y cumple con el RD 989/2015 en la ITC nº 8 "Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos".

Aplicando la barenación prevista en los pliegos, obtiene una puntuación de 5,70 puntos.

c) Aseguramiento de la calidad.- Al considerar el criterio aseguramiento de la calidad, a efectos de su valoración y puntuación se tendrán en cuenta aquellos medios que aporten garantía de mejor y/o mayor calidad en los espectáculos, valorándose en función de la acreditación que el licitador realice mediante la documentación oportuna.

La puntuación máxima a la que se puede aspirar es de once (11) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Se valorara como mejora la adecuación del espectáculo a las características de la zona de disparo, acreditado mediante memoria técnica o documento en el que justifique suficientemente las medidas adoptadas, asignándose 3 puntos por este concepto.
- b) Se valorara el empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo, debidamente acreditado y justificado, entendiéndose que una menor emisión de humos aporta una mejor visibilidad al espectáculo pirotécnico, asignándose 2 puntos por este concepto.
- c) Se valorara el empleo de composiciones pirotécnicas que en su composición no empleen percloratos, debidamente acreditado y justificado, entendiéndose que con ello se respetara el medio ambiente al evitarse la contaminación de las aguas, asignándose 2 puntos por este concepto.
- d) Se valorara el empleo de morteros / baterías de calibre 90 milímetros, siempre y cuando justificadamente se acredite no representa un riesgo para la estructura de la zona de disparo, entendiéndose que con ello se incrementa la variedad de efectos a emplear, asignándose 2 puntos por este concepto.
- e) Se valorara el sistema a emplear en el disparo de los castillos, asignándose 1 punto si el sistema es analógico y 2 puntos si es sistema digital.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa Ricardo Caballer Pirotecnia S.A. acredita disponer, en cuanto al aseguramiento de la calidad, aportando certificados de los siguientes conceptos:

- Compromiso de adecuar el espectáculo a las características de la zona de disparo, según ITC nº 8 del Reglamento de espectáculos pirotécnicos.
- Certificado ISO 9001:2008, emitido SGS ICS Ibérica SA., para el diseño, fabricación y comercialización de material pirotécnico.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 16-2017 DECRETO ADJUDICACION ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 61JEN-KAIKD-9FF3K Fecha de emisión: 14 de julio de 2017 a las 9:26:39 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/07/2017 08:56



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 465008 61JEN-KAIKD-9FF3K 776D08D89F8B10DC5CF4517602201C852023EF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Certificado emitido por AIDICO Certificación SL., que el control de calidad de productos pirotécnicos cumplen con la Especificación técnica Nº 8.06 del RD 230/1988 de 16 de febrero.
- Certificado de la Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) de empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
- Certificado de clasificación de explosivos sin percloratos.
- Justificación de empleo de morteros / baterías de 90 mm, sin riesgo para las estructuras de la zona de disparo.

No se le valora el apartado alusivo al empleo de composiciones pirotécnicas libres de percloratos, por no venir el certificado en lengua castellana.

Estudiada la documentación aportada, y baremando apartado por apartado según está previsto en los pliegos, la oferta obtiene la puntuación de 9 puntos.

d) Proyecto espectáculo Piro musical.- Al considerar el criterio diseño del espectáculo, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcassas empleadas, número de salidas, ... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo, acuáticos, .. etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo (inicio, secciones, prefinal, final y apoteosis final). Así mismo se valorara la ocupación del espacio aéreo, la intensidad; la variedad cromática; el diseño de las formas propuestas, la diversidad de efectos, sonoridad, originalidad.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, denominado "Colombinas Raíces Iberoamericanas", cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas aportando aparte del guion artístico, el guion técnico de ejecución o time code, donde podemos conocer numero, tipo y calibre de los artificios empleados, ángulos de disparo de los mismos, pieza musical con la que se sincroniza y efectos creados.

El espectáculo está estructurado en 18 conjuntos o fases, sincronizados con los 8 temas musicales empleados, con una duración estimada de 1.320 segundos.

Se recrean diferentes escenas en tiempo y en espacio, combinando fachadas de una, dos y tres alturas.

En el proyecto presentado, utiliza diversos artificios pirotécnicos (truenos, carcassas de cambios, candelas, carcassas japonesas, torbellinos, volcanes, carcassas de geométricas variadas, carcassas cilíndricas, mono tiros,... etc.), utilizando fuego bajo terrestre y aéreo.

En el desarrollo del piromusical empleara como novedad unos morteros de 90 mm, con efecto torbellino "Silver Lion" y en efecto multifoco "Titanium Flash".

Combinaciones de fuente en movimiento junto a carcassas aéreas, sección de disparo multipuntos con fases de intermitente, así como diferentes efectos de abanicos bi-efectos entre otros.

Emplea carcassas (esféricas y cilíndricas), de diferentes calibres y colores, de las conocidas como "geométricas", con variados efectos (aros, doble aros, anillos farfallas, sauces, serpentinas, torbellinos, espirales,... etc.).

A modo de resumen, se llega a las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) El proyecto cumple los requisitos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) El proyecto presentado plantea variedad de ángulos de disparo (30º, 45º, 60º, 75º, 90º), asegurando una óptima cobertura del espacio aéreo.
- c) Valorando el número de conjuntos o secciones, representando ello partes de espectáculo, el proyecto de la proposición ofrece una amplia diversidad de efectos y creaciones, aportando ello vistosidad y ritmo al espectáculo.

Por todo ello se asigna la máxima puntuación prevista por este criterio, 30 puntos.

- e) Banda sonora espectáculo piro musical.-

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 16-2017 DECRETO ADJUDICACION ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 61JEN-KAIKD-9FF3K Fecha de emisión: 14 de julio de 2017 a las 9:26:39 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/07/2017 08:56



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466008 61JEN-KAIKD-9FF3K 776D08D89F8B10DC5CF4517602201C85202D3EF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Al considerar el criterio banda sonora del piromusical, se valorara la idoneidad de los temas musicales, el número de temas musicales empleados, la variedad musical ofrecida, el ritmo de los temas.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer emplea una banda musical compuesta por una selección de ocho temas musicales, de temática variada, mezclando música internacional con temas clásicos popularmente conocidos.

Estudiada la documentación aportada respecto a los temas musicales ofrecidos, así como la posibilidad de modificar alguno de ellos, mediante acuerdo entre la empresa y el Ayuntamiento, se le otorga la puntuación de 5 puntos.

f) Espectáculo ofertado para las Fiestas de la Cinta.-

Al considerar el criterio diseño del espectáculo ofertado para el día 8 de Septiembre, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcasas empleadas, número de salidas,... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo,... etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer S.A., para las Fiestas de la Cinta, propone el disparo de un Castillo de Fuegos Artificiales, con una duración estimada de 10 minutos.

El castillo está formado por 12 conjuntos (Golpes de impacto, fase de truenos, Sauce descolgante, Lentejuela amarilla, Bicolor, Intermitentes, Multifocos, Kamuro, Cracker, dos Bombardeos y Apoteosis multicolor), con un conjunto final (Apoteosis Sonora).

La estructura general de la colección consta de una apertura realizada en varias fases, una sucesión de conjuntos donde se crean una y dos alturas, en fachadas clásicas con cometas de cracker y de colores con final de truenos.

A modo de resumen, se puede plantear las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) El proyecto cumple los mínimos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.*
- b) Cuenta con variedad de efectos pirotécnicos.*
- c) El número de conjuntos o secciones, representa un ritmo vistoso al castillo.*

Por todo ello se asigna la máxima puntuación prevista en los pliegos, 10 puntos.

Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

¡Error! Vínculo no válido.

Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, manifiesta que la proposición presentada por la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer, S.A., obtiene la puntuación de 94,70 puntos, y se ajusta a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de julio de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer, S.A. para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 10 de julio de 2017.

Resultando que la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:***

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 16-2017 DECRETO ADJUDICACION ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 61JEN-KAIKD-9FF3K Fecha de emisión: 14 de julio de 2017 a las 9:26:39 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/07/2017 08:56



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 465008 61JEN-KAIKD-9FF3K 776D08D83F8B10DC5CF4517602201C85202D3EF), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017, a la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A., con C.I.F.: A-46144291 y domicilio a estos efectos en Partida del Arenal s/n, 46169 Olocau (Valencia), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, en la cantidad total de cuarenta y un mil setecientos veintisiete euros (41.727,00€) e IVA por importe de ocho mil setecientos sesenta y dos euros con sesenta y siete céntimos (8.762,67€), que para cada una de las fiestas a celebrar se desglosa en las parciales de treinta y seis mil setecientos veintisiete euros (36.727,00€) y siete mil setecientos doce euros con sesenta y siete céntimos en concepto de I.V.A. (7.712,67€), para las Fiestas Colombinas y de cinco mil euros (5.000,00€) y mil cincuenta euros en concepto de I.V.A (1.050,00€) para las Fiestas de La Cinta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y B.O.P de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

